

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXII (4.^a época). 1.º Enero 1908. Núm. 1.º.



ALGO NOS DEJA EL 1907

No ha sido malo del todo para los Veterinarios el año 1907, aunque pudiera y debiera haber sido mejor.

El acontecimiento magno, la celebración de la *II Asamblea Nacional Veterinaria*, hay que señalarlo con piedra blanca en las efemérides de grata recordación para la clase, que dió una gallarda muestra de cultura, de sensatez y de amor al país. Aunque no se consiguiera ninguna ventaja material de aquella manifestación de energías, que ya las ha empezado á conseguir, se daría por satisfecha con el reconocimiento que de su capacidad y valía hicieron el representante del Gobierno y los ilustres políticos que asistieron á la Asamblea. ¡Hasta se reconoció por los extraños el

impropio nombre de esta profesión, y la necesidad de que se le dé su nombre propio, el nombre de Medicina zoológica, dado ya en tres Reales órdenes en lo militar.

Algunas de las conclusiones aprobadas por la Asamblea están ya traducidas en Real decreto, gracias á la justicia de un Ministro tan patriota como el Sr. González Besada, que ha creado la Inspección Central y las provinciales y de puertos y fronteras, que si por este año estarán dotadas con una pequeña gratificación, en el presupuesto de 1909, si Dios y los padres y abuelos de la Patria quieren, disfrutarán sueldos decorosos y justos. Cierto que las Inspecciones municipales no se han creado ahora, pero como Zamora no se ganó en una hora, confiamos en que más tarde ó más temprano será completa la organización Central, regional, provincial, municipal y de puertos y fronteras que ha tiempo propuso nuestro Director, y que á muchos de *casa* les pareció, como los sueldos que propuso, una bella lucubración irrealizable. Pero se realizará, como se realizarán la promulgación de la ley de Policía sanitaria, la sustitución del *mote* por el nombre verdadero, la intervención zootécnica oficial que le corresponde, y otras reformas que figuran en nuestro programa y en nuestra bandera, y que hemos de recordar en alguna ocasión para mantener el fuego sagrado en la clase, aunque desagrade á los novísimos pretendidos reformistas ó pancistas.

Verdad es que en el despejado y hermoso horizonte de nuestros justísimos ideales, se dibujan puntos oscuros que para algunos astrónomos son simples espejismos de luz, y para otros (nosotros entre ellos) son señales infalibles precursoras de próxima tormenta... Y ojalá en esta ocasión seamos malos profetas los que participamos de ciertos pesimismo.

Para remachar el clavo de nuestras satisfacciones, se ha despedido el año novecientos siete con la publicación de un rector plan de la enseñanza de la Medicina zoológica, por un ilustre político, el Sr. Vincenti, que, futuro Ministro de Instrucción pública, lo convertirá en su día en Real decreto.

Persistamos todos en la labor común, y *esperemos andando y laborando* para que el año que hoy empieza sea pródigo en hechos de estricta justicia, que es sólo lo que pide nuestra clase.

LA REDACCIÓN.

INOCULACIONES ANTICARBUNCOSAS

Resultados prácticos.

Es este un asunto que considero del más alto interés dar á conocer los hechos observados con probidad profesional, sin omitir en los casos desgraciados la parte que por nuestros descuidos de técnica operatoria ó falta de conocimientos nos corresponda, á fin de fallar con conocimiento de causa, en vista de los antecedentes de diversas regiones, clases de ganado y caldos vacunógenos empleados, lo que la ciencia sancionó en otros países y aquí es motivo de discusión y de duda.

Para el que haya pisado el campo, es patente que la inmensa mayoría de los ganaderos se hayan remisos ante los resultados económicos obtenidos con la vacunación anticarbuncosa (que muchos han ensayado), no obstante pagar un tributo ruinoso en muchas ocasiones por bacera, pues algunos descalabros sufridos unas veces, y otras débiles é inciertas ventajas, les han hecho retraerse y vacilar.

Han contribuido, á mi entender, á formar este estado de opinión profano y contrario al método ideado por el ilustre Pasteur, entre otras causas, la pasividad de los Veterinarios, consintiendo que los ganaderos adquirieran vacunas de distinta procedencia que no eran lo mismo ni estaban dotadas de un grado fijo de virulencia, con lo que, aparte los peligros de la no intervención del Veterinario, en un problema de suyo delicado y harto importante para abandonarlo, este proceder nos priva el seguir el curso de observaciones repetidas en diversas razas y especies de ganados, calidad de sus pastos, vigor y frecuencia de la infección natural, condiciones estas que han de tener muy en cuenta los establecimientos dedicados á expender estos productos, si han de tener un valor profiláctico positivo.

Las vacunaciones practicadas por mí no han sido hechas con carácter exclusivamente experimental; sin embargo, en tres años,

usando siempre vacunas del Instituto de Alfonso XIII, he recogido los datos y obtenido los resultados que siguen:

	Años.	Meses.	GANADEROS	RESES VACUNADAS	Bajas por bacera en un año.
1.º	1905	Marzo.	{ D. José Maicas, de Muniesa (Teruel).....	94 cabras.....	1
2.º	1906	Marzo.	{ D. Angel Sou, de Muniesa (Teruel).....	264 borregos...	0
3.º	1906	Junio..	{ D. Lorenzo Tello de Muniesa (Teruel).....	750 primales...	9 hasta la fecha.
4.º	1907	Abril..	{ D. Gregorio Tomás, de Muniesa (Teruel)....	125 borregos...	3
5.º	1907	Mayo..	{ D. Angel Sou, de Muniesa (Teruel).....	600 primales...	5
6.º	1907	Mayo..	{ D. José Maicas, de Muniesa (Teruel).....	160 cabras.....	0
7.º	1907	Junio.	{ D. Fabián Nuez, de Bleira (Teruel).....	640 ovejas.....	24
8.º	1907	Agosto	{ D. Blas Sostao, de Novillas (Zaragoza)....	340 carneros...	57

En ningún caso hemos observado trastornos locales ni generales graves inmediatamente después de la vacunación, aun propinando dosis cuatro veces mayores en algunas reses. Así, en el caso de cabras que lleva el núm. 1, dos de éstas soportaron el cuádruple de la cantidad de vacuna que las restantes, sin otra alteración visible que mayor claudicación y algo de inapetencia. En los rebaños 2 y 3 también recibieron algunas dosis más que las correspondientes en total. En el rebaño que lleva el número 8, recibieron 550 dosis entre 340 cabezas sin manifestaciones morbosas inmediatas; únicamente claudicaron algunas horas. Hay presunción muy fundada de que este ganado no adquirió inmunidad con la vacunación, puesto que compuesto el rebaño de 700 cabezas, han muerto de carbunco bacteridiano próximamente igual número de las vacunadas que de las otras.

¿Su causa? Yo brindo la contestación á los Veterinarios doctos, y, singularmente, al gran maestro D. Dalmacio, seguro de que la evidenciarán, contribuyendo de paso á mermar los estragos de

una de las enfermedades que más lesión causan á la ganadería lanar española.

IGNACIO TEMPRADO.

RESOLUCIÓN ACERTADA

El siguiente é interesante documento, trasladado al Veterinario Jefe de Bilbao, lo publicamos para que nuestros lectores aplaudan ó censuren á los que lo merezcan:

«El Excmo. Ayuntamiento de esta Invicta Villa, en sesión celebrada el 25 del actual, se dió por enterado de la siguiente resolución:

»La Junta Provincial de Sanidad, en sesión del 11 del actual, puso á votación, resultando aprobado, el siguiente informe:

»Examinado por la Comisión permanente de la Junta Provincial de Sanidad el expediente incoado con motivo de diferencias surgidas entre Veterinarios municipales de esta Villa, resulta lo siguiente:

»Aun cuando el ejercicio de las ciencias médicas está repartido entre Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Profesores en ciencias fisico-químicas, etc., la ley al asignar á cada grupo profesional sus atribuciones y deberes respectivos, concede á la clase Veterinaria exclusiva competencia en materia de reconocimiento é inspección de reses, así vivas como muertas, por lo que el cargo de Inspector de carnes no puede recaer en ningún facultativo que no sea Veterinario.

»Sabido es que la inspección de carnes comprende el examen clínico y el examen bacteriológico ó micrográfico; ambos exámenes se complementan mutuamente, sin que pueda decirse que aislados valga más el uno que el otro, y si para hacer el primero se necesita poseer conocimientos generales de técnica micrográfica y bacteriológica, comunes á todos los Profesores de ciencias médicas, en cambio para el segundo es indispensable que el examinador posea conocimientos especiales, adquiridos por el es-

tudio, así como la observación y la experiencia que la clínica ó práctica profesional Veterinaria proporciona á los que á ella se dedican. Esto es de sentido común y así lo ha reconocido siempre el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao al dotar á su matadero municipal de dos Inspectores Veterinarios y de un laboratorio micrográfico al servicio de los mismos, á fin de que puedan cumplir mejor su cometido.

»Todo ha ido perfectamente, hasta que una disidencia entre los mismos Inspectores ha hecho surgir la escandalosa especie de que los Veterinarios no conocen la Bacteriología, lo cual hoy es casi decir que los Veterinarios no conocen la Veterinaria; concepto que de admitirse, sería dar pública patente de ineptitud é incompetencia á toda una respetuosa clase.

»Ante este conflicto, el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, para la mayor garantía de la pública salubridad, ha acordado se modifique el reglamento del matadero en el sentido de que, cuando ocurran casos análogos entre los Inspectores, sea árbitro decisorio el Farmacéutico Jefe del Laboratorio Químico-Municipal.

»Contra ese acuerdo protesta la clase Veterinaria de Vizcaya, representada legalmente por su Colegio oficial y cumpliendo éste con el deber en que se encuentra de velar por los derechos y el buen nombre de la clase que representa.

»La Comisión permanente de la Junta de Sanidad, teniendo en cuenta los datos aportados en el adjunto expediente, es de parecer que un motivo tan baladí como lo es una discordancia de opiniones entre dos facultativos, no es razón suficiente para modificar un reglamento en cuya confección han intervenido varias y competentes personas.

»Resultaría injusto y arbitrario el que, para futuras disidencias entre los Inspectores del matadero, fuese nombrado árbitro decisorio un Médico, un Farmacéutico ó un Químico y se prescindiese en absoluto del Veterinario, el cual, por sus condiciones especiales y por su aptitud legal, es el único llamado á ser árbitro científico en asunto tan de su competencia.

»Alegar, como se alega en el expediente, que el Laboratorio Químico Municipal es mejor que el Laboratorio Micrográfico del

matadero, siendo ambos propiedad del Municipio, es desviarse del asunto, toda vez que ambos laboratorios cumplen con el fin á que están destinados; el primero es un laboratorio general, ó sea para toda clase de análisis, mientras que el del matadero es un laboratorio especial, única y exclusivamente instalado para el reconocimiento de carnes y despojos de reses. Ambos laboratorios, así en el personal que en el material, están provistos de todo lo necesario á su respectivo objeto y dentro cada uno de su esfera de acción.

»Si en el asunto de que se trata, y persiguiendo un ideal sanitario, seductor á primera vista, pero ilusorio por impracticable en muchas ocasiones, fuese árbitro decisorio el laboratorio municipal, el Ayuntamiento asumiría atribuciones que no tiene al despojar á la clase Veterinaria de ciertas preeminencias que su título le concede, precisamente en cuanto atañe á reconocimiento de carnes. Además, si el examen bacteriológico de éstas representase por sí sólo el *summun* de garantía sanitaria, al tener que hacerle necesariamente en toda res que se sacrifique en el matadero y sobre las carnes que vienen de fuera, con las minuciosidades exigidas por la técnica bacteriológica, tales como buscar el bacilo; aislarle, cultivarle para comprobar su identidad, etc., todo en el término de veinticuatro horas y en un laboratorio siempre ocupado en múltiples y variados análisis de todo género, fácilmente se comprende que esto no puede ser práctico por su misma dificultad, y sobre todo, habiendo como hay un laboratorio especial y exclusivamente dedicado al reconocimiento de carnes, bajo la dirección de un personal idóneo, como son los Veterinarios Inspectores del Matadero Municipal.

»Por todas estas consideraciones, la Comisión que suscribe, mirando por los intereses de la salud pública, así como por los derechos del Ayuntamiento y los de los Profesores interesados, es de parecer que en este asunto debe mantenerse el *statu quo*, y si preciso fuera, debe perfeccionarse el laboratorio dotándole del material más moderno y completo posible; y puesto que se trata de una contienda científica, de la exclusiva de una profesión determinada, deben ser los Veterinarios municipales los que actúen

de árbitros en casos análogos al presente, así como de consejeros del municipio, si se persiste en la idea de modificar el reglamento del matadero.

»Es cuanto la Comisión que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de la Junta Provincial de Sanidad.

»Lo que de orden de S. S. comunico á V. para su conocimiento y el de los demás profesores y efectos consiguientes.»

Nosotros aplaudimos con verdadero entusiasmo á la Junta provincial de Sanidad y á su Comisión permanente por el justo y merecido palmetazo propinado al Excmo. Ayuntamiento de la Invicta Villa de Bilbao, y lamentamos ese incomprensible surgimiento de dificultades entre los Veterinarios municipales de la misma. A esas *cosazas* da lugar la falta de cohesión.

E. MOLINA.

BIBLIOGRAFIA

Díaz Villar. — *Tratado elemental de Higiene comparada* del hombre y de los animales domésticos. Tomo segundo, en 4.º prolongado, de 736 páginas, con grabados intercalados en el texto. Su precio en rústica es de 10,50 pesetas.

La mayoría de los lectores de esta revista conocen el tomo primero de la *Higiene comparada* del distinguido Catedrático de la Escuela Central de Veterinaria, Sr. Díaz Villar. Natural y justo es que conozcan el segundo y último tomo, complemento indispensable de tan interesante tratado de higiene.

En este segundo tomo ha seguido el Sr. Díaz Villar el mismo plan que en el primero, y aunque llama *elemental* á su libro, alcanza proporciones de obra de consulta, cerca de 1.500 páginas, y por consiguiente están tratados los asuntos con bastante amplitud, y algunos de ellos con una extensión considerable. Tal sucede á la parte dedicada á higiene del aparato digestivo y de la digestión, que sin caer en la nota de exagerado se puede asegurar que constituye un verdadero tratado de alimentación, en

el que todas las cuestiones, y son muchas, muy variadas y muy importantes, están tratadas de mano maestra con arreglo á las modernas enseñanzas de las ciencias físico-químicas y naturales.

Los capítulos dedicados á la higiene del aparato respiratorio y de la respiración, á la higiene de la calorificación, de las funciones de reproducción, de relación, higiene del tegumento externo, arneses y producciones corneas, se hallan expuestas con igual acertado criterio científico, y dando á cada uno de ellos la extensión que su importancia exige. Ni en estos capítulos ni en el de la alimentación podemos siquiera exponer el índice abreviado de las materias que abarcan, pues harían larga y pesada la relación.

Es, en suma, este segundo tomo digno é inseparable del primero, y cuantos poseen éste completarán la obra adquiriendo aquél.

*
* *

Pons Fábregues. — *Nueva Cartilla del Agricultor.* Un tomo en 8.º de 142 páginas, con profusión de grabados intercalados en el texto. Precio, 2,50 pesetas.

El conocido publicista apícola y Director de la acreditada revista *La Agricultura Española*, Sr. Pons, ha publicado un librito de gran interés para la Agricultura española, pues se trata de unas sencillas, breves y claras nociones acerca del cultivo de las abejas, con arreglo á los métodos de producción más modernos; de las colmenas, su instalación y manejo, hidromiel y vinagre de miel; fabricación de la cera estampada; construcción económica de las colmenas de cuadros y las de Dadant modificadas, con infinidad de consejos y observaciones sobre su construcción y cuantas operaciones exigen su manejo y aprovechamiento.

Teórica y práctica á la vez, la obrita del Sr. Pons es de positiva utilidad y necesidad á todos los que en España se dedican á esta industria por oficio ó por afición.

E. MOLINA.

ECOS Y NOTAS

Felicidades. — En este nuevo año deseamos á todos nuestros suscriptores, amigos y compañeros, mucha salud, muchas felicidades, mucho entusiasmo y energías para luchar por la redención colectiva.

Un Catedrático al Perú. — El Cónsul general de la República del Perú se ha dirigido, en nombre de su Gobierno, al Director de la Escuela Central de Veterinaria de España, en demanda de contratar un Profesor Veterinario zootecnista para la Escuela Nacional de Agricultura de Lima, capital de aquella República. Los pretendientes, además del título oficial, presentarán certificado de competencia práctica expedido por ganaderos ó establecimientos oficiales en que haya servido tres ó cuatro años, no llegar á los cuarenta años de edad, poseer facilidad de palabra y regular redacción para hacer la propaganda que se le encomendará. El sueldo mensual es de 30 libras peruanas (unos 750 francos), más el pasaje de ida, y el de vuelta al terminar el contrato, cuya duración no bajará de dos años, y abono de los gastos que haga en las excursiones que le ordene el Gobierno. El Profesor contratado ha de estar en Lima á principios de Febrero próximo. Domicilio del Cónsul general del Perú: D. Mariano Sainz, Alcalá, 14 y 16, Madrid. El reglamento de la Escuela de Agricultura de Lima se halla en la Secretaría de la Escuela Veterinaria de Madrid.

Galas. — A una consulta que se nos hace sobre el uso de la bandolera ó estuche de cirugía, contestamos que nuestro criterio y el de la inmensa mayoría es que debe usarse para gala y para montar como se ha usado hasta aquí. Si esta prenda se ordenó que fuera igual y de las mismas condiciones que la de los Médicos, y si éstos y los Veterinarios la vienen usando, no comprendemos cómo hay quien, al cabo de once años, duda si debe ó no usarla. ¿Será que alguien que no la tiene, ó no le agrada, desea que no la lleven los demás? El que pregunta *se queda de cuadra*; y ciertas preguntas intempestivas pueden dar lugar á regresiones arlequinescas que produzcan general disgusto y se quede uno con la boca abierta y los ojos espantados mirando á los planetas. A la otra consulta que se nos hace sobre el uso del sable, aconsejamos al consultante que lea despacio la Real orden de 18 de Mayo de 1903.

Doctorado en Veterinaria — Por decreto de 22 de Agosto último, expedido por el Gobernador provisional de la República cubana, se ha dispuesto que tengan validez académica los títulos

expedidos por la *Escuela de Medicina Veterinaria* de la Habana. Los referidos títulos son de *Doctor en Medicina Veterinaria*. Nos alegramos de esto; pero ¡qué triste es que la madre España se quede tan rezagada en el progreso! ¿Cuándo se suprimirá el *mote* de Veterinario y se decretará la denominación de *Doctor en Medicina zoológica*?

Oposiciones. — Para la *Escuela práctica de Agricultura*, de Zaragoza, se sacan á oposición dos plazas de Profesores: una de Perito agrícola y otra de Veterinario con 1.250 pesetas anuales, habitación y comida. Los aspirantes no excederán de cincuenta años y presentarán sus solicitudes hasta el día 3 del actual á las trece, al Presidente de la Diputación provincial.

Colegios. — Los Colegios de Veterinarios de Lérida y Soria han sido declarados Corporaciones oficiales. Que sea enhorabuena.

Libro de la Asamblea. — Más de mediada va la impresión del libro de la II Asamblea, y va tan despacio porque como la imprenta de los hijos de D. R. Alvarez es la mejor y más barata de Madrid, no pueden dar abasto á tanto trabajo con la urgencia que todos deseáramos. En cuanto esté publicado se remitirá á todos los asambleístas que abonaron su cuota reglamentaria.

Revistas nuevas. — Hemos recibido el núm. 2 de *La Revista Agrícola*, periódico quincenal ilustrado, muy bien editado y que se propone propagar en España todo el movimiento é intereses de la Agricultura universal. Que consiga sus buenos propósitos, muchos suscriptores y larga vida, es cuanto deseamos al nuevo é interesante colega, con el que dejamos establecido el cambio.

— Hoy también saldrá el primer número de la *Revista de Inspección Veterinaria*, publicación mensual que se publicará en San Sebastián por el ilustrado Inspector veterinario municipal, nuestro querido amigo D. Severo Curiá y otros Profesores. Iguales prosperidades deseamos á esta nueva revista.

Intrusos y caciques. — Un intruso, protegido por el cacique, el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento de Pons (Lérida), después de una serie de disgustos y denuncias del digno Profesor D. Pedro Poch, ha sido condenado tres veces por el íntegro Juez Sr. Enrich, y prohibídole por el Gobernador el ejercicio del herra-do. Ahora tratan de llevar á Pons un Veterinario para que sirva de juguete al caciquismo; pero esperamos que no habrá ninguno que se preste á ese burdo juego. Muy bien por la constancia y entereza del amigo Sr. Poch.

Obsequio á los suscriptores. — Los nuevos suscriptores de la GACETA que abonen, de aquí á fin de Febrero, todo el año 1908, y los antiguos que remitan el importe de su suscripción del expre-

sado año, tienen derecho á recibir certificadas con la rebaja que se indica, enviando adelantado su importe, las obras siguientes:

Policia sanitaria de los animales domésticos, del Sr. Molina, por **9 pesetas**, en vez de 12, que es su precio certificada.

Cirugia Veterinaria, del Sr. García Izcara, por **12,50 pesetas** en vez de 15,50, que es su precio certificada.

Manual práctico de inspección y reconocimiento de substancias alimenticias, del Sr. Morros, por **12,50 pesetas**, en vez de 15,50, que es su precio certificada.

Zootecnia ó tratado de Ganaderia, del Sr. Moyano, por **10 pesetas**, en vez de 12,50, que es su precio certificada.

Fisiologia Veterinaria, del Sr. Moyano, por **3 pesetas**, en vez de 9,50, que es su precio certificada.

Zootecnia general, del Sr. Moyano, por **7 pesetas**, en vez de 10, que es su precio certificada.

Cuestiones hípico militares, del Sr. Molina, por **5 pesetas**, en vez de 8, que es su precio certificada.

Defunción.—Otro veterano de la profesión acaba de morir á los setenta años de edad; nuestro distinguido compañero D. Robustiano Martín Fernández, que tanto honró á la clase con su ejemplar conducta profesional y social. Sentimos esta dolorosa pérdida y enviamos el pésame á la desconsolada familia del finado, especialmente á su hijo D. Agustín M. Campón, querido amigo nuestro.



CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. C. Serena y J. Ferreres, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
- » Victoriano Hernández y Benito Elices, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » Genaro Suárez, 15 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » Mariano Simón, 20 pesetas, hasta fin de Febrero de 1908.
 - » Juan Martín Varés, 6 pesetas, has fin de Marzo de 1908.
 - » C. Crespo, 9 pesetas y J. Carrión 12, hasta fin de Abril de 1908.
 - » V. Rincón, 12, y J. Sala, 15 pesetas, hasta fin de Junio de 1908.
 - » Eduardo Román, 6 pesetas, hasta fin de Julio de 1908
 - » Eugenio M. Enciso, 19 pesetas, hasta fin de Julio de 1908.
 - » B. Murga, J. Criado, J. Berteli, E. Lozano, M. Llaser, J. F. Chamorro, I. Atienza, B. Bosch, J. Miquel, D. Alcocer, D. Melgar y F. R. Bolea, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
 - » Dámaso Iguacel, 18 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
 - » Jesús Torres, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
 - » Ruperto Travada, 5 pesetas, hasta fin de Febrero de 1909.